

EDICTO No.018-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACION DE MINERÍA.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° IJQ-11361X se ha proferido la resolución VCT- N° 001074 de fecha doce (12) de diciembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO al trámite de cesión de derechos presentado por el señor **OSCAR HUERTAS HUERTAS**, titular del Contrato de Concesión No. IJQ-11361X a favor de la sociedad **MATERIALES, AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS S.A.S. "MABOH S.A.S."** identificada con el Nit. 9004761536 con el radicado No. 20149030056542 del 10 de junio de 2014, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO al trámite de cesión de derechos presentado por el señor **OSCAR HUERTAS HUERTAS** titular del Contrato de Concesión No. IJQ-11361X a favor de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ATLAS S.A.S.**, identificada con el Nit .8440020359 con el radicado No. 20159030028622 del 4 de mayo de 2015, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO al trámite de cesión de derechos presentado por el señor **OSCAR HUERTAS HUERTAS** titular del Contrato de Concesión No. IJQ-11361X a favor de la sociedad **MIKONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit. 9005560452 con el radicado No. 20159030028622 del 4 de mayo de 2015, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **OSCAR HUERTAS HUERTAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.060.390 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. IJQ-11361X y a las sociedades **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ATLAS S.A.S.** identificada con el Nit. 844.002.035-9, **MIKONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con el Nit. 900.556.045-2 y **MATERIALES AGREGADOS, BASES, OBRAS Y HERRAMIENTAS S.A.S. "MABOH S.A.S."**, identificada con Nit. 900476153-6, por conducto de sus representantes legales o quien haga sus veces. En su defecto notifiqúese por Edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación del mismo; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciochos (18) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de enero de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Farasica